



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA

RM No. 445
213° y 164°

Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 225 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 2 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

445-54211

ESTE FOLIO PERTENECE A:
DISTRIBUIDORA LA MONEDITA DE ORO, C.A
Número de expediente: 445-54211



CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA.

SU DESPACHO.-

Yo, **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, titular de la cédula de identidad **N° V-15.080.464** y hábil, ante usted ocurro y expongo: actuando en mi condición de PRESIDENTE de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORA LA MONEDITA DE ORO C.A.**, inscrita bajo el N° 43, Tomo 4-A RM 445, de fecha 27 de Febrero del año 2019, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) **J-412702599** y con número de expediente **445-54211**, ante Usted respetuosamente ocurro, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Acta Constitutiva, presento el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la cual se explica por sí misma, celebrada el día jueves 20 de Abril de 2023, hora: 8 a.m.. Anexo acta de divorcio del accionista, **OTTO LENIN PARADA ARGUELLO**, publicación del Acta Constitutiva, copias de notificaciones ante el SENIAT de la inactividad, Libro de Accionistas en original para su vista y devolución, solvencia del IVSS, planilla forma 99075 del SENIAT. Participación que hago para su debida inscripción al respectivo expediente y su publicación, solicito me expida copia certificada para fines legales. En San Cristóbal, a la fecha de su presentación.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
IIII9.8(35(6.' (1&.\$†† (V ††5(30%4. &††2/ .9\$5.†1\$†† (19(1(=8(/ \$IIII

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA

RM No. 445
213° y 164°

Lunes 02 de Octubre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JULCELY RINCON IPISA N: 198963 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 225 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 4065.59 Según Planilla RM No. 44500444129 . La identificación se efectuó así: Mayra Alejandra Rincon Velasco C.I:V-15080464 Abogado Revisor: CARMEN MARIA VICTORIA MELANI GARCIA

REGISTRADOR
FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DISTRIBUIDORA LA MONEDITA DE ORO, C.A
Número de expediente: 445-54211
DIV/MOD



Julaly Rincón
Julaly Rincón
Abogada

INPRE: 198.963



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA LA MONEDITA DE ORO C.A.,

RIF J-412702599, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 43, Tomo 4-A RM 445, de fecha 27 de Febrero del año 2019. Se reunió en San Cristóbal, hoy veinte (20) de Abril de 2023, a las 8:00 am., en la sede de la empresa, en Carrera 20 con Pasaje Acueducto, habiéndose prescindido de la convocatoria previa por encontrarse en la misma la totalidad del Capital Social, la accionista **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° **V-15.080.464**, de este domicilio y hábil, propietaria de QUINIENTAS (500) acciones; y **OTTO LENIN PARADA ARGUELLO**, venezolano, mayor de edad, divorciado según sentencia dictada por el Circuito Judicial del Protección del Niño, Niña y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución, expediente N° 46953 de fecha 06-12-2017, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-13.550.324**, propietario de QUINIENTAS (500) acciones; presente también **MIRIAM RINCON VARGAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-5.640.019**, licenciada en Contaduría Pública, signada con el C.P.C. N° 61.053, de este domicilio y hábil. Por estar presente el 100% por ciento del Capital Social, se da inicio a esta asamblea extraordinaria, siendo presidida por la accionista **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, ya identificada, quien da lectura al siguiente orden del día: **PUNTO PRIMERO:** Aprobar o improbar la inactividad económica de la compañía desde 27-02-2019 hasta 26-02-2023. **PUNTO SEGUNDO:** Ajuste del valor del capital y valor nominal de las acciones al nuevo cono monetario y en consecuencia modificación de la clausula QUINTA. **PUNTO TERCERO:** Pago restantes de las acciones suscritas por parte de los accionistas y en consecuencia modificación de la clausula QUINTA. **PUNTO CUARTO:** Venta de Acciones de la compañía y modificación de la Cláusula QUINTA del Acta Constitutiva y Estatutaria de la

Empresa. Aprobado como fue el orden del día, se pasa a tratar el **PUNTO PRIMERO:** Toma la palabra la accionista **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, ya identificada, quien manifiesta a la Asamblea General de Accionistas que debido a la inactividad de la empresa desde el 27-02-2019 hasta 26-02-2023, se hace necesario aprobar la misma, tal y como se evidencia según notificaciones dirigidas al SENIAT, que se anexa, siendo aprobado por unanimidad el orden del día. Seguidamente el **PUNTO SEGUNDO:** Continúa **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, quien manifiesta la necesidad de ajustar el capital social y el valor de las acciones nominativas al nuevo cono monetario que entro en vigencia 01 de Octubre del 2021, el capital actual de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00) pasa a valor actual a CERO CON UNA DECIMA (Bs. 0,1) y el valor de cada acción de CIEN BOLIVARES (Bs.100,00) adquiere valor actual de CERO CON UNA DIEZMILÉSIMA (Bs. 0,0001) cada una, quedando APROBADO por unanimidad el mismo, y en consecuencia en un punto más adelante modificación del Artículo Quinto. **PUNTO TERCERO:** Toma la palabra el accionista **OTTO LENIN PARADA ARGUELLO**, ya identificado, y manifiesta que ha cancelado la cantidad de **CERO CON TRES CENTESIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,03)** en dinero en efectivo de curso legal, quedando cancelado el 100% del monto de las acciones suscritas y canceladas por dicho accionista. Seguidamente la accionista **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, ya identificada, manifiesta que ha cancelado la cantidad de **CERO CON TRES CENTESIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,03)** en dinero en efectivo de curso legal, quedando cancelado el 100% del monto de las acciones suscritas y canceladas por dicho accionista. **PUNTO CUARTO:** Continúa el accionista **OTTO LENIN PARADA ARGUELLO**, ya identificado, quien manifiesta su deseo de vender las QUINIENTAS (500) ACCIONES que posee, por un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILÉSIMA (Bs. 0,0001) cada una, para un total de CERO CON CINCO CENTESIMAS DE BOLIVARES (B. 0,05), cancelando el 100% del mismo inicialmente el veinte por ciento (20 %), es decir, CERO CON DOS CENTESIMAS DE BOLIVARES (B. 0,02), como se desprende del Acta Constitutiva de la Compañía, montos actuales según reconversiones monetarias efectuadas en el país en el año 2021, y el saldo restante en la

Empresa. Aprobado como fue el orden del día, se pasa a tratar el **PUNTO PRIMERO:** Toma la palabra la accionista **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, ya identificada, quien manifiesta a la Asamblea General de Accionistas que debido a la inactividad de la empresa desde el desde 27-02-2019 hasta 26-02-2023, se hace necesario aprobar la misma, tal y como se evidencia según notificaciones dirigidas al SENIAT, que se anexa, siendo aprobado por unanimidad el orden del día. Seguidamente el **PUNTO SEGUNDO:** Continúa **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, quien manifiesta la necesidad de ajustar el capital social y el valor de las acciones nominativas al nuevo cono monetario que entro en vigencia 01 de Octubre del 2021, el capital actual de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00) pasa a valor actual a CERO CON UNA DECIMA (Bs. 0,1) y el valor de cada acción de CIEN BOLIVARES (Bs.100,00) adquiere valor actual de CERO CON UNA DIEZMILÉSIMA (Bs. 0,0001) cada una, quedando APROBADO por unanimidad el mismo, y en consecuencia en un punto más adelante modificación del Artículo Quinto. **PUNTO TERCERO:** Toma la palabra el accionista **OTTO LENIN PARADA ARGUELLO**, ya identificado, y manifiesta que ha cancelado la cantidad de **CERO CON TRES CENTESIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,03)** en dinero en efectivo de curso legal, quedando cancelado el 100% del monto de las acciones suscritas y canceladas por dicho accionista. Seguidamente la accionista **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, ya identificada, manifiesta que ha cancelado la cantidad de **CERO CON TRES CENTESIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,03)** en dinero en efectivo de curso legal, quedando cancelado el 100% del monto de las acciones suscritas y canceladas por dicho accionista. **PUNTO CUARTO:** Continúa el accionista **OTTO LENIN PARADA ARGUELLO**, ya identificado, quien manifiesta su deseo de vender las QUINIENTAS (500) ACCIONES que posee, por un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILÉSIMA (Bs. 0,0001) cada una, para un total de CERO CON CINCO CENTESIMAS DE BOLIVARES (B. 0,05), cancelando el 100% del mismo inicialmente el veinte por ciento (20 %), es decir, CERO CON DOS CENTESIMAS DE BOLIVARES (B. 0,02), como se desprende del Acta Constitutiva de la Compañía, montos actuales según reconversiones monetarias efectuadas en el país en el año 2021, y el saldo restante en la




presente acta. Hace ofrecimiento formal a los accionistas presentes haciendo uso al derecho preferencial; y **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, ya identificada, manifiesta su voluntad de adquirir las QUINIENTAS (500) ACCIONES convirtiéndose en la compradora de la misma, y el ciudadano **OTTO LENIN PARADA ARGUELLO**, ya identificado acepta la venta. El accionista da en venta pura y simple las acciones y derechos que le asisten dentro de la compañía declarando la cesión de las mismas y así declara haber recibido de manos del comprador la cantidad de CERO CON CINCO CENTESIMAS DE BOLIVARES (Bs 0.05) en dinero efectivo y de curso legal a su entera satisfacción, se acuerda hacer el correspondiente traspaso en el Libro de Accionistas quedando perfeccionada la venta de acciones; siendo este punto aprobado por unanimidad de la Asamblea. Cancelándole la cantidad de 0,05 Bs. en dinero en efectivo y de curso legal. Como consecuencia de la venta de acciones se pasa a modificar la **CLÁUSULA QUINTA** del Acta Constitutiva y Estatutaria de la Compañía, la cual queda redactada de la siguiente manera:

“QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ CÉNTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,10), dividido en MIL (1.000) ACCIONES nominativas con un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILÉSIMA (Bs. 0,0001) cada una, las cuales son nominativas, confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones. Dicho Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en la siguiente forma: la única Accionista, **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, ha suscrito MIL (1.000) ACCIONES con un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILÉSIMA (Bs. 0,0001) cada una, para un total de DIEZ CÉNTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,10). El Capital Social fue pagado en un cuarenta por ciento (40 %) en el Acta Constitutiva inscrita ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, en fecha 27 de Febrero de 2019, bajo el N° 43, Tomo 4-A RM 445, Expediente 445-54211; el saldo restante del Capital fue cancelado en la presente acta. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DEL 16 DE JUNIO

DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO:** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.” Todo lo cual fue aceptado unánimemente por la Asamblea de Accionistas. No habiendo más nada por tratar, se dio por terminada la Asamblea, siendo las 11:00 am. Se autoriza al PRESIDENTE.

MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO, para que presente esta acta debidamente certificada por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira y realice todos los trámites necesarios para la inscripción del acta, agregación de anexos y correspondiente archivo. Previa lectura y aprobación de la presente acta, firman los presentes: **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO (fdo.), OTTO LENIN PARADA ARGUELLO (fdo.), MIRIAM RINCON VARGAS (fdo.)**

CERTIFICACIÓN: Yo, **MAYRA ALEJANDRA RINCON VELASCO**, ya identificada, en mi carácter de **PRESIDENTE**, CERTIFICO la exactitud de la presente acta la cual es traslado fiel y exacto de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de la empresa mercantil **“DISTRIBUIDORA LA MONEDITA DE ORO C.A.”** San Cristóbal, Estado Táchira.

(Handwritten signature)




Lunes 02 de Octubre de 2023,(FDOS.) Mayra Alejandra Rincon Velasco C.I:V-15080464
Abog.JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA
DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 445.2023.3.1600



Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ
REGISTRADOR

